



Inspección de tributos e investigación de delitos contra la Hacienda Pública

Miércoles, 18 de mayo de 2011
De 16'30 a 20'30 horas



Colegio de Valencia

Taquígrafo Martí, 4
46005 Valencia
Tel. 963 529 869
www.coev.com

El **Foro Tributario del Colegio de Economistas de Valencia**, es un ciclo de sesiones de trabajo cuyo objetivo fundamental es servir de foro de debate sobre aquellos aspectos de la normativa y jurisprudencia tributaria que presentan mayor incertidumbre en el desarrollo de la actividad profesional de los economistas asesores fiscales.

Al mismo tiempo, pretende ser un lugar de encuentro donde compartir experiencias, contrastar opiniones, y analizar criterios de actuación profesional de modo que contribuya a reforzar la figura del economista asesor fiscal.

El Foro Tributario es una iniciativa con carácter de recurrencia que para este año 2011 se ha diseñado en cinco sesiones, una inicial sobre la responsabilidad del economista asesor fiscal y otras cuatro que abordan monográficamente el ámbito de la gestión tributaria, la inspección de los tributos, el procedimiento de recaudación, y los recursos y reclamaciones ante la Hacienda Pública.

Ponentes

Milagro Montalvo Santamaría

Inspectora de Hacienda del Estado. Jefe de la Dependencia Regional de Inspección de la AEAT en Valencia.

Jesús Carrasco Ferrán

Fiscal Delegado de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en Valencia. Coordinador de la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Valencia.

Contenidos

I. EL OBLIGADO TRIBUTARIO Y LA INSPECCIÓN DE HACIENDA

- Las partes en el procedimiento de inspección.
 - Los órganos de la inspección de los tributos.
 - El obligado tributario. Especial referencia a su actuación mediante representante.
 - El acercamiento de la Administración Tributaria: Foro de Grandes empresas y Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios.
 - La relación vía electrónica.
- El cómputo del plazo en el procedimiento inspector: dilaciones, interrupciones y ampliación del plazo.
- La finalización del procedimiento inspector.
 - Las liquidaciones derivadas de las actas.
 - Especial referencia a las actas con acuerdo.
 - La apreciación de la existencia de indicios de posible delito contra la Hacienda Pública.

II. LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DEL MINISTERIO FISCAL

- Órganos de investigación: consolidación del criterio de la especialización.
 - La Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.
 - Las Secciones Territoriales Especiales de Delincuencia Económica.
- El objeto de investigación:
 - El tipo delictivo del art. 305 C.P. tras la reforma operada por L.O. 5/2010.
 - Autoría y otras formas de participación en el delito fiscal: especial referencia a la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de la responsabilidad penal del asesor fiscal.
- El procedimiento de investigación: las diligencias de investigación penal.
 - Incoación de diligencias a instancia de los Equipos de Delito de la AEAT.
 - La devolución del expediente a la Agencia Tributaria.
 - Medios y fines de la investigación.

Matrícula e inscripciones

Colegiados: 88 euros.
Asociados: 112 euros.
Otros participantes: 132 euros.

Las solicitudes de preinscripción se realizarán preferentemente a través del correo electrónico formacion@coev.com

Las plazas son limitadas y se cubrirán por riguroso orden de formalización de la matrícula, dando prioridad a los colegiados.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la sesión de trabajo supondrá el pago íntegro de la matrícula.

Foro Tributario COEV